

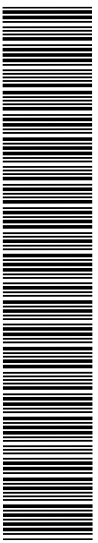
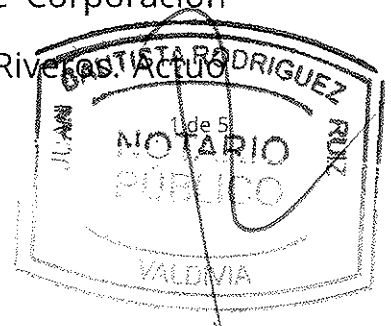
PRIMER BIMESTRE DE 2025

REPERTORIO N° 497

REDUCCIÓN ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CORPORACIÓN ANTILÉN

FUENTES RIVEROS, KATHERINA

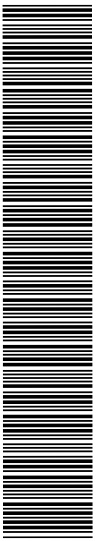
En **VALDIVIA**, República de Chile, a doce de febrero de dos mil veinticinco, ante mí, Juan Bautista Rodríguez Ruiz, Abogado, Notario Público titular de la cuarta Notaría de Valdivia, con oficio en calle Camilo Henríquez quinientos cuarenta, local tres de esta ciudad, comparece doña **KATHERINA FUENTES RIVEROS**, chilena, cédula nacional de identidad trece millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta guión seis, divorciada, trabajadora social, con domicilio en Cutipay, calle los Arrayanes sin número comuna de Valdivia, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva, y expone: **PRIMERO**: Que viene a reducir a escritura pública el acta que rola a fojas ocho hasta fojas ocho vuelta del libro de Acta, que a continuación se transcribe: **“Acta Asamblea General Extraordinaria Corporación Antilén**. En Valdivia, a catorce de enero de dos mil veinticinco, siendo las diez con quince am en Avenida Ramón Picarte número setecientos ochenta, tuvo lugar la Asamblea General Extraordinaria de socios de Corporación Antilén, bajo la presidencia de Camila Fuentes Riveros, Actúa



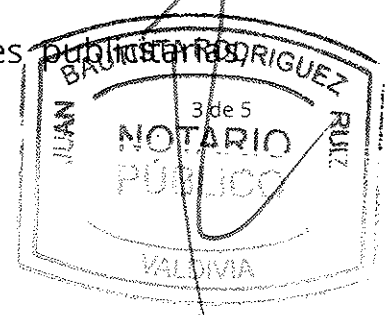
como secretaria Katherina Fuentes Riveros. **La tabla de la presente asamblea general extraordinaria fue la siguiente:** Uno. Propuesta reforma de los estatutos de Corporación Antilén: Cambio de domicilio (artículo segundo) y modificación de la finalidad (artículo cuarto) Dos. Votación para la aprobación de reforma de los estatutos **Conforme a la tabla anterior, la presente asamblea trató y aprobó lo siguiente:** Uno. Reforma de los estatutos de la Corporación Antilén El directorio presenta las siguientes reformas del estatuto: **Artículo segundo:** El domicilio de la corporación será Avenida Ramón Picarte número setecientos ochenta, oficina doscientos uno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país. **Artículo Cuarto:** La Corporación tendrá por finalidad: Impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de factores sociales protectores y promoción de derechos, a través de la realización de actividades formativas, de desarrollo saludable y de índole artístico-socio cultural, contribuyendo a promocionar espacios de prevención, intervención, rehabilitación, investigación y formación, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado. Para ello, sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, la Corporación podrá ejercer las siguientes funciones: uno. La prestación de servicios de capacitación y asesoría técnica y profesional en áreas de salud, educación, cultura, ciencia e inclusión dos. Capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con

discapacidad tres. Gestión y producción de eventos culturales y sociales cuatro. Compra y venta de material y mobiliario de accesibilidad cinco. Desarrollo de programas sociales y culturales en ámbitos de inclusión de personas autistas, otras condiciones y trastornos del neurodesarrollo y personas en situación de discapacidad seis, Desarrollo de programas de rehabilitación y habilitación socio-sanitaria de personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad siete. Elaborar planes y programas destinados a fomentar el desarrollo social, comunitario y local, salud, educación, cultura, deporte, ciencia y medio ambiente, equidad de género, promoción y protección de los Derechos Humanos, desarrollo y protección de los pueblos indígenas, desarrollo y protección infantil y familiar, desarrollo y protección de los migrantes, protección de la diversidad, fortalecimiento de la democracia, asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres, defensa de animales, ayuda humanitaria en países extranjeros, fortalecimiento de comunidades rurales y organizaciones sociales de diversa índole. ocho. Desarrollar acciones, programas, proyectos, seminarios, cursos, estudios y campañas que respondan a los fines de la corporación. nueve. Proponer planes o programas a otros organismos del sector público o privado, relacionados directa o indirectamente con su misión institucional diez. Integrar funciones con los demás organismos públicos o privados que tengan fines similares, mediante convenios, acuerdos u otras formas de colaboración once. Buscar y obtener aportes económicos para la realización de sus actividades, sea de personas y organismos nacionales o internacionales doce. Administrar marcas, símbolos, slogans, frases, publicidades

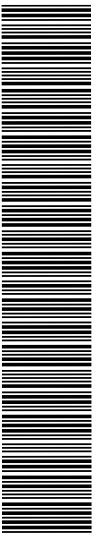
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-250212-2055-25675



dominios de internet y demás derechos de propiedad intelectual relacionados trece. Diseño e implementación de proyectos sociales de seguridad, fomento forestal, agrícola, ganadero, riego o provisión hídrica en contextos rurales catorce. Todas aquellas acciones conducentes a la consecución de sus finalidades Dos. Votación para la aprobación de reforma de los estatutos Conforme a lo establecido en los estatutos vigentes de Corporación Antilén se establece votación para aprobar las modificaciones propuestas en el punto anterior. Efectuada la votación y terminado el conteo de votos a viva voz por parte de la secretaria Katherina Fuentes, los resultados fueron los siguientes: Aprobación de las modificaciones: cuatro votos Rechazo de las modificaciones: cero votos Conforme a los resultados anteriores, se aprueba la modificación de estatutos de forma unánime. **Sin otros temas que tratar en tabla, luego de una hora de sesión, se procede a agradecer la asistencia y finalizar la asamblea** Asisten a la presente asamblea el cien por ciento de los socios activos, dejando constancia de los acuerdos mediante su firma. Se otorga facultad para reducir la presente acta a escritura pública a la secretaria de Corporación Antilén a la secretaria doña Katherina Fuentes Riveros rut trece millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta guión seis. Hay firma ilegible, Camila Fuentes Riveros, Presidenta. Hay firma ilegible, Katherina Fuentes Riveros, Secretaria. Hay firma ilegible, Karen Fuentes Riveros, Vicepresidenta. Hay firma ilegible, Antonia Riveros Donoso, Tesorera.” Conforme con lo transcrito en acta. **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las

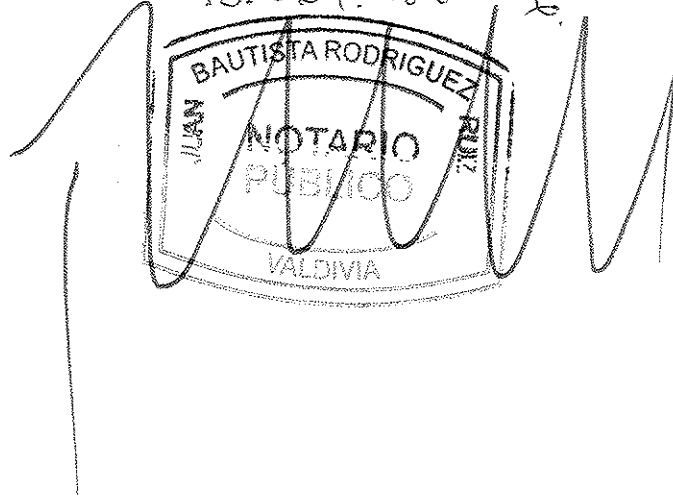


anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean
precedentes ante el Conservador de Bienes Raíces
respectivo. En comprobante, previa lectura, se ratifica y firma
la compareciente ante el Notario que autoriza. Se dan copias.
Corresponde al repertorio número cuatrocientos noventa y
siete. **DOY FE.** B.171030 \$ 50.000



KATHERINA FUENTES RIVEROS

13.064.180 - 6.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado
en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su
validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código
de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-250212-2055-25675